



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de marzo de 2008.

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

La Nota remitida por el Centro de Formación Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Nota del visto, la Dra. Cecilia Romero, Categoría 10 ASI, en el Centro de Formación Judicial, solicita reducción horaria provisoria, por cuestiones de salud, conforme lo establecido en el art. 73 del reglamento interno.

Que, la Dra. Romero se encuentra cursando un embarazo de veintisete (27) semanas , y acompaña certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que, conforme los certificados médicos adjuntados y el informe de la Junta Médica realizada, la referida agente debería realizar una jornada laboral de cinco (5) horas diarias hasta el fin de embarazo.

Que, el art. 73 del reglamento vigente, "El/la agente que sufra una disminución grave en su aptitud psico-física, debidamente comprobada, tiene derecho a un adecuado cambio de tareas o a una reducción horaria acorde a sus posibilidades"

Por lo expuesto, atento al diagnóstico presentado, el informe de la Junta Médica, habiendo adjuntado los certificados médicos correspondientes, procede otorgar la reducción horaria conforme lo establecido en el art. 73 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Cecilia Romero, Categoría 10 ASI, en el Centro de Formación Judicial, la reducción de la jornada laboral, a 5 (cinco) horas diarias hasta el comienzo de la licencia por maternidad, de conformidad con lo normado en el art. 73 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Cecilia Romero y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2008**

**Juan Pablo Mas Velez**  
Secretario

**Carla Cavaliere**  
Presidenta